

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

- 6** *ORDEN de 27 de julio de 2011, por la que se resuelve la Orden de la antes denominada Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de 25 de febrero de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo), de convocatoria de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en el Servicio Regional de Bienestar Social.*

Aprobada mediante Orden de 25 de febrero de 2011 de la antes denominada Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, Servicio Regional de Bienestar Social.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda.

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de julio de 2011.—El Consejero de Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS
EN LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES****Puesto adjudicado**

Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social. Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Magerit".

Puesto de trabajo: 58940.

Denominación: Responsable de Tramitación.

Grupo: C/B.

NCD: 18.

C. específico: 6.306,60.

Adjudicataria

Cód. identificación: 6998091L0.

Apellidos y nombre: Gutiérrez Delgado, Victoria Eugenia.

Puesto liberado

Consejería de Economía y Hacienda. Intervención General.

Puesto de trabajo: 49816.

Denominación: Operador de Terminal.

Grupo: D/C.

NCD: 14.

C. específico: 6.412,32.

(03/28.183/11)